

DECRETO SUPREMO N° 15750
GRAL. JUAN PEREDA ASBUN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, mediante decreto supremo N°1421 de 17 de Diciembre de 1948 el Supremo Gobierno de la Nación, declaró fecha de recordación del anciano en Bolivia el día 18 de Diciembre de cada año, AL mismo tiempo que en su homenaje proclamó los principios de protección a la ancianidad;

Que, la Congregación de las Hermanas de los Ancianos Desamparados fundada en España en 1873, en ocasión de su Centenario obtuvo de su Santidad el Papa Paulo VI, que la fundadora de la Congregación Santa Teresa de Jesús Jornet con carácter mundial sea proclamada "Patrona de la Ancianidad";

Que, la mencionada Congregación, con aquiescencia de la Superioridad Eclesiástica, ha solicitado con justificación, que el día dedicado a la recordación de la ancianidad en Bolivia, sea celebrado en la fecha en que falleció Santa Teresa de Jesús Jornet como homenaje al apostolado de dicha Santa, en beneficio de los ancianos.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO Modifícase el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 1421 de 17 de Diciembre de 1948 y señala como día de recordación del Anciano en Bolivia, el 26 de Agosto de cada año, fecha en que las Instituciones tanto públicas como privadas rendirán su homenaje a este sector de la bolivianidad.

El señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. JUAN PEREDA ASBUN, Ricardo Anaya Arze, Faustino Rico Toro, Angel Salmón Córdova, Raúl Lema Patiño, Jorge Tamayo Ramos, Hernando García Vespa, Alfredo Franco Guachalla, Edwin Tapia Frontanilla, Jorge Burgoa Alarcón, Ismael Castro Montaña, Guillermo Escóbar Urhy, Jaime Larrazabal L. , Oscar Román Vaca, Gastón Moreira Ostria, Guillermo Bilbao La Vieja.